

DECRETO N° 00179

SECC. 2da.
LA CISTERNA, 14 FEB. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo instruido por esta Alcaldía, a través de Memorandum N° 57 (30/01/2013).
2. El Certificado N° 06 (Febrero 2013) del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** en calidad de Contrata Municipal, a don **LORENZO SEGUNDO YAÑEZ PARRAGUEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., a contar del 01 de Febrero 2013 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2013, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Municipales.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la persona señaladas en el resuelvo precedente, posee Rol de Contraloría General de República.

3. **TENGASE PRESENTE** que la designación de la Sr. **YAÑEZ PARRAGUEZ**, no excede el 20% de lo comprometido para gastos en personal del Presupuesto Municipal vigente.

4. **PASE** Original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

FDO) MANUEL LEÓN ITURRIETA. ALCALDE(S). CARMEN ARCE FARFÁN. Secretaria Municipal(s). Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y fines.


SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (A)

MLI/CAF/MEGM/Gcm

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Obras (interesada)
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Remuneraciones
8. Depto. de Bienestar
9. Oficina de Transparencia
10. Oficina de Partes
11. Archivo